



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13768

Viernes 5 de Noviembre de 2021

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 951 - Declárese de Interés Provincial el VI Torneo Nacional Homenaje a los Rugbiers Desaparecidos 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 924, 946, 947, 949, 950 y 952 2-4

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2021 - Res. Sup. Admin. N° 9905 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-394 a XXI-397 5-6

Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° XXVIII-267 a XXVIII-274 6-7

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. N° IV-105 y IV-106 7

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2021 - Res. N° 19 y 20 7

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2021 - Res. N° XXVII-19 7-8

Secretaría de Bosques
Año 2021 - Res. N° 66 y 108 8-9

Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 199 y 200 9

Secretaría de Pesca
Año 2021 - Res. N° XI-14 9

Administración de Vialidad Provincial
Año 2021 - Res. N° XV-125 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. Conj. N° II-123 y III-45 9-10

Subsecretaría de Información Pública a cargo de la
Secretaría General de Gobierno y
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2021 - Res. Conj. N° V-140 y II-118 10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 163 a 168 10-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-26

Ampliación de Pertenencias
Expediente N° 15914/2011 13-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase de Interés Provincial el VI Torneo Nacional Homenaje a los Rugbiers Desaparecidos

Decreto N° 951

Rawson, 25 de Octubre de 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 512/21-CHDSEM y la Resolución Nro. 151/21-HL; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto, se solicita confeccionar el instrumento legal correspondiente para Declarar de Interés Provincial el «VI TORNEO NACIONAL HOMENAJE A LOS RUGBIERS DESAPARECIDOS»;

Que por la Resolución Nro. 151/21-HL, la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, declara este evento deportivo de Interés Legislativo;

Que el VI TORNEO NACIONAL HOMENAJE A LOS RUGBIERS DESAPARECIDOS se llevará a cabo los días 10 y 11 de Diciembre de 2021, en la ciudad de Puerto Madryn;

Que es propósito del Poder ejecutivo provincial por intermedio del organismo creado a tales fines «Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta», apoyar, promover, orientar y regular, reconociendo y estimulando las acciones destinadas al desarrollo y crecimiento de las actividades físicas, los deportes y la recreación en el ámbito local, provincial, nacional e internacional; brindando el apoyo y acompañamiento necesario de toda actividad que esté relacionado en el Deporte y la actividad física de los habitantes de la provincia del Chubut;

Que la solicitud efectuada para la Declaración de Interés Provincial encuentra su fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 2° y 5° del Decreto N° 1078/84, modificado por Decreto N° 894/96;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el VI TORNEO NACIONAL HOMENAJE A LOS RUGBIERS DESAPARECIDOS que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn durante los días 10 y 11 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en los De-

partamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINIAGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 924

19-10-21

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Decreto N° 1543/2016, mediante el cual se designó al agente Alberto José SEGUNDO, (M.I. N° 14.757.155 - Clase 1962) a cargo del Departamento Internado - Categoría 1-E Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Alberto José SEGUNDO (M.I. N° 14.757.155 -Clase 1962), en el cargo Jefe de Departamento Internado - Categoría 1-E - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de. Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.-El agente Alberto José SEGUNDO (M.I. N° 14.757.155 -Clase 1962), percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1- Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 946

22-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente Decreto, la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SEIS MIL (\$336.000) correspondientes a la 1° y 2° quincena del mes de Sep-

tiembre del año 2021, siendo un total de OCHENTA Y CUATRO (84) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$336.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15-Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/00/00/A04- Trabajar para incluir/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 947 22-10-21

Artículo 1°.- OTORGÚESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA S.A. individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) cada uno, por un total de NOVENTA Y TRES (93) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$558.000), por el período correspondiente al mes de Marzo/2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$558.000) se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 17 - Programa de Asistencia Laboral/ 00/ 00/ A04- Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 - Transferencias al

sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2021-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 949 25-10-21

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los Cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson -Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Servicio Administrativo Financiero 72 -Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noreste, del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 24 -Atención Médica Hospital Alvear ~ Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del presupuesto del año 2021.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	CATEGORIA	REGIMEN HORARIO	ESTABLECIMIENTO
CASTRO, Valeria Beatriz	24.700.282	1975	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	A-II-I-8	Artículo 89°	Hospital Zonal Esquel
CETTOLO, Vanesa Elisabet Raquel	21.490.639	1970	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Puesto Sanitario Dique Florentino Ameghino
CONSTANTE, Graciela Edit	23.709.067	1974	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Rural Las Plumas
ZALAYA, Lucas Gabriel	38.299.109	1994	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
DI PRINZIO, Norma Lucia	32.334.106	1986	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
GOMEZ, Nadia Soledad	27.556.120	1979	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Zonal Trelew
MANRIQUE, José María	25.619.633	1976	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Puerto Madryn
OLMOS, Melisa Gabriela	28.867.603	1981	Administrativo/a	C-I-I-5	30 Horas	Hospital Zonal Alvear
ORTIZ, Tamara Karina	27.975.038	1980	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	A-II-I-8	Artículo 89°	Hospital Zonal Esquel
REGUILO, Carolina Mariana	25.724.783	1977	Licenciado/a en Nutrición	A-II-I-8	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
SAN MARTIN, Yanina Tamara	31.312.933	1985	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Subzonal El Maitén
SANTIAGO, Daniela Alejandra	36.320.768	1991	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Zonal Esquel
SIVILA, Claudia Andrea	31.773.153	1985	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	A-II-I-8	Artículo 89°	Hospital Subzonal Rawson
SMALDONE, Mirta Patricia	21.699.146	1970	Servicios Generales	D-III-I-3	30 Horas	Hospital Rural Dolavon
TEJECHEA, Andrea Karina	23.201.640	1973	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Rural Las Plumas
WILLIAMS, Susan Elizabeth	33.197.663	1987	Administrativo/a	C-II-I-4	30 Horas	Hospital Rural Trevelin

Dto. N° 950**25-10-21**

Artículo 1°.- Mensualízase al señor AGUIRRE, Lauro Fernando (Clase 1977 - M.I. N° 25.977.591) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, con 36 horas semanales de labor sin guardias activas, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como Médico en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del ejercicio del año 2021.

Dto. N° 952**25-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- en relación a los servicios prestados por los agentes incorporados a Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, que se indican en el Anexo I, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero 2017 y hasta el 31 de Diciembre 2017, por el periodo desde el 01 de Enero del 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, por el periodo desde el 01 de Enero 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, por el periodo desde el 01 de Enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020 y desde el 01 de Enero del 2021 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de las facultades disci-

plinarias por hechos u actos que pudieran tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las incorporaciones a la Planta Transitoria, de los agentes mencionados en el Anexo I, dependientes de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a los agentes dependientes de la Secretaría de Trabajo, en los cargos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo. -

Artículo 6°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose once (11) cargos Administrativos, todos de Planta Transitoria, e incrementándose siete (7) cargos Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y cuatro (4) cargos Auxiliar Administrativos Código 3 - 003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en la Planta Temporaria, conforme al Anexo II, III y IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 15: Secretaría de Trabajo - SAF 15: Secretaría de Trabajo - Programa 1 : Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo, Programan - Conducción Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Conducción Programa Asistencia Laboral y Programas - Ejecución Promoción del Cooperativismo -Actividad -Ejecución Promoción del Cooperativismo-Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2021.-

ANEXO

Nombre y Apellido	M.I.N°	Clase	Cargo Actual Transitoria	Decreto de incorporación	Cargo a Mensualizar
LEMES Claudio Raúl	24.321.236	1975	Ordenanza "A"	600/2017	Código 3 - 003 - clase III -Auxiliar Administrativo
MEJIA MATA Marcelo Alejandro	94.932.353	1986	Profesional	688/2019	Código 3 - 003 - clase III -Auxiliar Administrativo
AGUADO Laura Elizabeth	25.710.076	1976	Administrativa	1591/2016	Código 3 - 003 - clase III-Auxiliar Administrativo
CHRIST Benjamín Eduardo	11.677.919	1955	Administrativo	283/2008	Código 3 - 004 - clase IV -Ayudante Administrativo
DIAZ Norma Elida	28.516.708	1981	Administrativa	693/2015	Código 3 - 004 - clase IV -Ayudante Administrativo
GDRIOZOLA Rocio Estefany	36.321.269	1992	Administrativa	989/2011	Código 3 - 004 - clase IV -Ayudante Administrativo

Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 - Promoción del Cooperativismo

SAPIA Luis Francisco	34.233.930	1989	Administrativo	1045/2016	Código 3 - 003 - clase III -Auxiliar Administrativo
VERA María José	30.658.274	1983	Administrativa	631/2016	Código 3 - 004 - clase IV -Ayudante Administrativo

Programa 17- Conducción Programa Asistencia Laboral - Actividad 1 - Conducción Programa Asistencia Laboral

MOYANO Leonardo Ariel	32.538.413	1986	Administrativo	1552/2009	Código 3 - 004 - clase IV -Ayudante Administrativo
MALDONADO Mariana Judith	30.936.553	1984	Administrativa	1801/2012	Código 3 - 004 - clase IV -Ayudante Administrativo
MONTERO Ezequiel Franco Emenual	36.757.393	1992	Administrativo	1165/2013	Código 3 - 004 - clase IV -Ayudante Administrativo

RESOLUCIÓN**PODER JUDICIAL****CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL I -RAWSON - JUZGADO MULTIFUERO - CESE DE SUBROGANCIA - PUESTA EN MARCHA JUZGADO DE EJECUCIÓN. -****RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 9905/21-SL**

Rawson, 01 de noviembre de 2021.

VISTAS:

La Resolución de Superintendencia Administrativa (RSA) N° 9754/21SL y su modificatoria RSA N° 9811/21SL.

CONSIDERARON

Que por la RSA citada en primer término, se dispuso que -a partir del día 29 de junio de 2021- la Dra. Nancy Noemí ARNAUDO, Jueza Titular del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Rawson, subrogue el resto de las competencias del Juzgado Multifuero de esa misma ciudad. (art. 1° primer párrafo RSA N°9754/21).

Que luego, mediante RSA N° 9811/21, se modificó la fecha establecida para la puesta en marcha del Juzgado de Ejecución de Rawson y que fuera oportunamente fijada en el párrafo primero del art. 2° de la RSA N° 9754/21.

Que la titular del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial I con asiento en la ciudad de Rawson, ha dado impulso a todos aquellos trámites tendientes a la conformación del nuevo organismo;

Que las disposiciones sobre subrogancia extraordinaria, que le han sido atribuidas a dicha Magistrada en virtud de los instrumentos legales mencionados, se encuentran cumplidas al día 1 de noviembre de 2021;

Que, en virtud de tales circunstancias, corresponden dar inicio a las actividades jurisdiccionales que le son propias al Juzgado de Ejecución de la mencionada Circunscripción Judicial y efectivizar el traspaso de las causas dispuesto en el párrafo segundo del art. 2° de la RSA N° 9754/21 (modif. por RSA N° 9811/21);

Que, en orden a lo expresado, la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew deberá disponer lo necesario para dar cumplimiento al orden de subrogancias previsto en el Acuerdo Plenario N° 4899/2020;

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia -en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial, Art. 20 inc. q) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N° 3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N° 4946/2020:

RESUELVE

Art. 1°) DEJAR SIN EFECTO, respecto de la Jueza de Ejecución de la ciudad de Rawson -Circunscripción Judicial I-, la subrogancia extraordinaria dispuesta en el

primer párrafo de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9754/21SL.

Art. 2°) HACER SABER a la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III, con asiento en la ciudad de Trelew, que deberá disponer lo necesario para dar cumplimiento al orden de subrogancias previsto en el Acuerdo Plenario N° 4899/2020;

Art. 3°) HACER REGISTRAR, comunicar y publicar el Boletín Oficial y página oficial y redes sociales del Superior Tribunal de Justicia. Cumplido que fuera, hacer archivar.

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
Ministro

MARIO LUIS VIVAS
Ministro

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-394 19-10-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente GALLARDO, Ricardo Jonatan (M.I. N° 31.914.668 – Clase 1985), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en Nivel Central al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-395 19-10-21

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 3554/21 -M.S.-

Artículo 2°.- Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I. 29.463.048).-

Res. N° XXI-396 19-10-21

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 715/19-S.T.R.-

Artículo 2°.-Designar instructora sumariante en la presente causa a la señora ARAUJO, Romina Valeria (D.N.I. 29.463.048).-

Res. N° XXI-397 22-10-21

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Desígnese a partir del 01 de octubre de 2021 al agente MENDELEVICH Matías Isidoro (M.I. N° 28.678.292 - Clase 1981) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Médica Centro Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 Categoría 15, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 dé la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Asociado Médico Centro Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto, para el año 2021.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-267 **20-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 03 de septiembre de 2021, la adscripción en la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Ministerio de Seguridad, otorgada mediante Resolución Conjunta Nro. XIII-142/XXVIII-112, del agente Cristian Hugo ROSSLER (M.I N° 24.238.860 - Clase 1975), quien revista el cargo Categoría IV - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente del Plantel Básico del Ministerio de Educación, Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Res. N° XXVIII-268 **20-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 17 de agosto de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año REUQUE, Brenda Noelia (D.N.I. N° 38.806.662, clase 1996).-

Res. N° XXVIII-269 **22-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 09 de agosto de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año ANTIMAN, Hernán Luciano (D.N.I N° 41.619.202, clase 1999).-

Res. N° XXVIII-270 **22-10-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Fernando ANDRES (D.N.I N° 13.760.319, clase 1949), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXVIII-271 **22-10-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Edgardo Daniel TRECAMAN (D.N.I N° 17.900.707, clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-272 **22-10-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Domingo Faustino NAPAL (D.N.I. N° 21.518.257, clase 1970), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-273 **22-10-21**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Walter HESS (D.N.I N° 13.564.254, clase 1959), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-274 **22-10-21**

Artículo 1°.-Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y

norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 17 de junio de 2021 en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), como Cadete de Segundo Año NAHUEL, Rocío Belén (D.N.I N° 38.801.199, clase 1995).-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-105 22-10-21

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 07 de septiembre de 2021, la renuncia interpuesta por la agente Patricia Alejandra HUENTEO (M.I. N° 28.516.866 - Clase 1981), cargo Ayudante Administrativo Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud se abonará a la agente Patricia Alejandra HUENTEO (M.I. N° 28.516.866 - Clase 1981), diecisiete (17) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondientes al período 2021, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2021.-

Res. N° IV-106 22-10-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 04 de septiembre de 2021, a la agente Marta Lorena ACHERITOBEBHERE (M.I N° 25.901.371 - Clase 1977) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase III - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, de la Delegación Zona Sur, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio

de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, abonará a los derecho-habientes, diez (10) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendientes de usufructo, correspondientes al período 2021, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud -SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS - Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 19 25-10-21

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa efectuada por el Ministerio de Hidrocarburos a través de la Coordinación Administrativa, con la firma THOMSON REUTERS S.A., C.U.I.T. N° 30-50010631-6, enmarcada en el Artículo 95° Inciso C) Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 16- Desarrollo Minero: Actividad 2- Control de Regalías- Partida 3.9.9.- Otros Servicios No Personales.- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 382- Ejercicio 2021.-

Res. N° 20 26-10-21

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el punto 1.2 - Capítulo 1 - Anexo I de la Resolución N° 21/14-MHC, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Plazo: La inscripción deberá realizarse ante la Autoridad de Aplicación, quien emitirá un certificado que tendrá vigencia hasta el 30 de junio de cada año. La renovación de la inscripción deberá solicitarse antes del 30 de junio de cada año, adjuntando en cada caso la información y documentación actualizada».

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el punto 1.5 - Capítulo 1 - Anexo I de la Resolución N° 21/14-MHC, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «1.5. Vigencia de la inscripción: toda inscripción vence el 30 de junio de cada año».

Artículo 3°.-AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hidrocarburos a prorrogar por única vez y de manera excepcional hasta el 30 de junio de 2022 todos los certificados cuyo vencimiento operan el 31 de diciembre de 2021.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-19 21-10-21

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, incluyendo la facultad de manejo de fondos, desde el día 20 de octubre de 2021 y hasta el día 26 de octubre del año

2021, inclusive, al agente Federico José GONZALEZ PALEO (M.I N° 30.596.628 - Clase: 1983), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código: 3-004 Clase: IV de la Planta Temporaria, a cargo del Departamento Recaudaciones de Ingresos a las Áreas Naturales Protegidas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones actuales, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley I N° 74), reglamentado por el Decreto N° 116/92.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95 modificado por el Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Olga Leonor CRISCI (M.I N° 13.730.443 - Clase: 1959), la bonificación citada precedentemente, por el periodo que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones estableci-

da en el Artículo 3°, Anexo I Decreto I N° 2005/91 y Resolución N° 195/17 STR.-

SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. N° 66

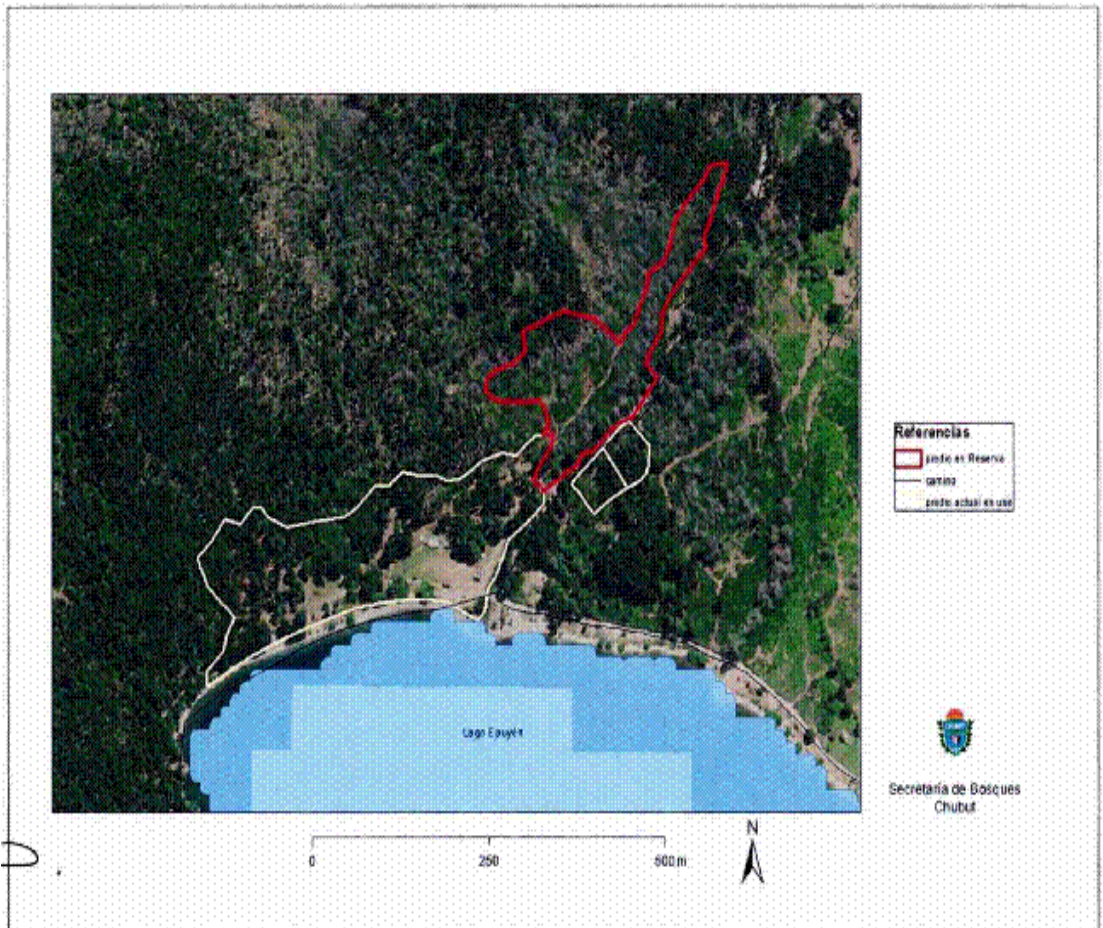
14-07-21

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Resolución N° 117/ 2020 SB, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- RESÉRVESE a la Comisión de Vecinos de Puerto Patriada por el mismo período establecido en el Artículo 1° la superficie de 3,4 hectáreas detallada en el Anexo II ,que forma parte de la presente, con el objeto de ampliar las actividades previstas en el marco del Plan de Ordenamiento de Visitantes de la Reserva Forestal de Usos Múltiples Lago Epuyén POA2».-

Artículo 2°.- SUSTITÚYASE el Anexo II de la Resolución N° 117/2020 SB, por el que a la presente se acompaña.-

Artículo 3°.- DÉJASE constancia en forma marginal de la modificación y de la sustitución realizada, en el original de la Resolución N° 117/2020 SB y su Anexo II.-

ANEXO



Res. N° 108 **21-10-21**

Artículo 1°.- Inscribirse a al Ingeniero Forestal Gabriel Popesciel, DNI N° 14.148.132, en el Registro de Profesionales bajo el Identificador N° 65.

Artículo 2°.- Establécese que el profesional mencionado deberá dar cabal cumplimiento a la Disposición N° 114/15 SSB y sus futuras modificaciones.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° 199** **19-10-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales de la Dirección General de Canal 7: Renault Clio Mio Work 1.2 / Dominio: AA448AY - Renault Kangoo 2-1.6 / Dominio: AB236AS - Chevrolet Corsa Classic 1.4 GL / Dominio: ISY 838 - Fiat Uno Van Cargo Furgón / Dominio: HBI 889 - Ford Fiesta Edge Plus 5P. / Dominio: HEU806 - Renault Master DCI 120 / Dominio: LVR 904 (Móvil Satelital) – Chevrolet Meriva GLS 1.8/ Dominio: GEW 883, a los agentes detallados que figuran a fojas 02 a 09 inclusive y como Anexo I de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a conducir los vehículos oficiales Ford Ranger KLS 3.2 TDI DC 4x4 - Dominio: OBY 095 y Chevrolet Aveo - Dominio: JJG 629, ambos asignados específicamente a las funciones de la Privada de la Subsecretaría, al señor Roberto Cárdenas, DNI N° 21.355.033, quien cumple funciones como chofer.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a conducir el vehículo oficial Chevrolet S10 Doble Cabina / Dominio: KIM 369, propiedad del Instituto de Asistencia Social, cedido en comodato a la Dirección General de Canal 7, a los agentes Roberto Cárdenas, DNI N° 21.355.033 (Chofer), Galdamez Sergio Javier DNI N° 20.339.674 (Técnico) y Juy Marcelo DNI N° 20.176.138 (Director General).-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 200 **19-10-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma Sociedad Difusora Patagónica SA CUIT N° 30-50619685-6, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión Institucional durante el mes de agosto del año 2021 del según Orden de Compra N° 289/2021 obrante a fojas 07 del presente expediente N° 1433/2021-SGG-SIP. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 – Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° XI-14** **20-10-21**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección Ge-

neral de Administración - Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 21 de octubre de 2021 y hasta el 10 de diciembre de 2021, a la agente Carla Romina SOTO (M.I. N° 35.887.520 - Clase 1990) en funciones que detenta la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (M.I. 25.407.917 - Clase 1976).-

Artículo 2°.-Descontar a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA la bonificación especial remunerativa no bonificable por el período que dure su ausencia para abonar a la agente Carla Romina SOTO por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Pesca.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. N° XV-125** **22-10-21**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor CASTILLO, Carlos Ariel (M.I. N° 29.983.633 - Clase 1983).

Artículo 2°.-Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor CASTILLO, Carlos Ariel (M.I. N° 29.983.633 - Clase 1983).

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2021.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Conj. N° II -123 MGyJ**
III- 45 MEyCP **22-10-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N°18, por la aplicación del Punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Mónica Lorena MORON (DNI N° 24.245.633 - Clase 1975), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Categoría 6, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente de la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público desde el 28

de junio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El sectorial de Personal Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Economía y Crédito Público sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA**

**Res. Conj. N° V-140 SGG y
II-118 MGyJ**

19-10-21

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Nros. V-78 y 11-59/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno».-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y
CONTROL AMBIENTAL**

Disp. N° 163

04-10-21

Artículo 1°.- RENUVESE por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente, la inscripción, bajo el Número de Registro 842, a la empresa LUBRIGOM del Sr. MUÑOZ Juan José Leandro, C.U.I.T. N° 20-30008815-6, con domicilio real y legal en Avenida Comandante Luis Piedrabuena N° 879, de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS correspondientes a las corrientes: Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y31 (placas de baterías), Y31/Y34A (baterías de plomo con ácido), Y31B (baterías de plomo secas) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa LUBRIGOM del Sr. MUÑOZ Juan José Leandro, C.U.I.T. N° 20-30008815-6, con domicilio real y legal en Avenida Comandante Luis Piedrabuena N° 879, de la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- El Sr. MUÑOZ Juan José Leandro como responsable de la empresa LUBRIGOM deberá comunicarse en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa LUBRIGOM del Sr. MUÑOZ Juan José Leandro deberá llevar un Libro de-Registro-rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte de residuos peligrosos provincial/nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender la inscripción por igual período y otorgar el Certificado Ambiental Anual, el Sr. MUÑOZ Juan José Leandro como responsable de la empresa LUBRIGOM deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d) Libro de Registro de operaciones para su análisis e intervención.
- e) Copias de manifiestos de transporte y certificados de tratamiento/disposición final de residuos peligrosos correspondientes.
- f) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.
- g) Plan de Contingencias.
- h) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12-SRyCA.

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del/la responsable técnico/a ambiental a cargo.

Artículo 6°.- En caso el Sr. MUÑOZ Juan José Leandro como responsable de la empresa LUBRIGOM no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 164

04-10-21

Artículo 1°.- Inscribir por el término de UN (1) año con el N° 07 a la empresa MS REPRESENTACIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-70795858-4, con domicilio legal en calle Lavalle N°

1587, 6° piso, oficina 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio constituido en calle Leandro N. Alem N° 827 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE VENDEDORES DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS como Vendedor de Acumuladores Eléctricos, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MS REPRESENTACIONES S.A., deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3º.- Como Vendedor de Acumuladores Eléctricos, la empresa, deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, cantidad promedio anual de venta, según el tipo de batería (expresado por unidad y peso), destino de acumuladores eléctricos usados y documento que lo acredite, Registro de Usuarios, observaciones.-

Artículo 4º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

a) Nota de solicitud de renovación.

b) Documentación actualizada correspondiente al Anexo I de la Resolución N° 107/17 MAyCD. En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

c) Comprobantes de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias, en original.

d) Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.

e) La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del responsable técnico ambiental a cargo.

Artículo 5º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 165

04-10-21

Artículo 1º.- Inscribir por el término de UN (1) año con el N° 06 a la empresa EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., C.U.I.T. N° 33-50448711-9 con domicilio en avenida Hipólito Yrigoyen N° 3057, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE VENDEDORES DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS, como Vendedor de Acumuladores Eléctricos, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 3º.- La empresa EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al

ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Vendedor de Acumuladores Eléctricos, la empresa, deberá llevar un libro de Registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo fecha, cantidad promedio anual de venta, según el tipo de batería (expresado por unidad y peso), destino de acumuladores eléctricos usados y documento que lo acredite, Libro de Registro de Usuarios, observaciones.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

a) Nota de solicitud de renovación.

b) Documentación actualizada correspondiente al Anexo I de la Resolución N° 107/17 MAyCD, en caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

c) Comprobantes de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias, en original.

d) Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.

e) La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del responsable técnico ambiental a cargo.

Artículo 6º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 166

04-10-21

Artículo 1º.- RENEVESE, a partir de la fecha de la presente y por el término de UN (1) año, la inscripción con el Registro N° 285 a la empresa TRANS ECOLOGICA S.A., CUIT N° 30-70803195-6, con domicilio legal en Av. Asturias N° 1151 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes: Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y10 (sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados), Y11 (residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico), Y12 (pinturas), Y13 (adhesivos resinas), Y18 (cenizas de incineración), Y21 (compuestos de cromo hexavalente), Y22 (compuestos de Cobre), Y23 (pilas zinc carbono), Y23Z (compuestos de zinc), Y24 (arsénico, compuestos de arsénico), Y25 (selenio, compuestos de selenio), Y26 (cadmio, compuestos de cadmio), Y26P (pilas y baterías con cadmio), Y31 (placas de baterías), Y31/Y34A (baterías de plomo con ácido), Y31B (baterías de plomo secas), Y31P (plomo, compuesto de plomo), Y34 (soluciones ácidas o ácidos en forma sólida), Y39 (Fenoles, compuestos fenólicos, con inclusión de clorofenoles) e Y48 (Materiales y/o ele-

mentos diversos contaminados con las corrientes Y08, Y09, Y10, Y11, Y12, Y13, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y31, Y34 e Y39) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo C de la Ley XI N° 35, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa TRANS ECOLOGICA S.A. CUIT N° 30-70803195-6 con domicilio legal en Av. Asturias N° 1151 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la firma deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, generador/sitio de origen, manifiesto de transporte provincial, tipo de residuos peligrosos, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículos, destino y observaciones.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual periodo, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.-
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, rubricada al pie por autoridad de la firma.-
- c) En caso de haber ocurrido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación correspondiente.-
- d) Comprobante de pago de la tasa Retributiva de servicios según Ley de Obligaciones Tributarias, en original.-
- e) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:
 - Listado de conductores o vehículos a habilitar
 - Nomina completa de recipientes removibles, identificados, ID, Tipo, característica, capacidad transportable, tipo de residuos a transportar, certificados de auditoría de tanques cisternas en los casos correspondiente.
 - Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.
- f) Libro de registro de operaciones en uso.
- g) Cuadruplicado de Manifiestos de transporte emitidos en el año

Artículo 7º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

(Ver anexos en Original SRyCA)

Disp. N° 167

04-10-21

Artículo 1º.- RENEVESE por el término de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente, la inscripción, bajo el Número de Registro 514, a la empresa COLHUÉ HUAPI S.A., CUIT N° 33-68244789-9, con domicilio legal en calle Perón N° 328, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS correspondientes a las corrientes: Y08 (desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y11B (barros de limpieza de tanques de hidrocarburos (fondo)), Y31/Y34A (baterías de plomo con ácido) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y08, Y09, Y11B e Y12D) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD.-

Artículo 2º.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa COLHUÉ HUAPI S.A.,

CUIT N° 33-68244789-9, con domicilio legal calle Perón N° 328, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos la firma deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte de residuos peligrosos provincial/nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender la inscripción por igual periodo y otorgar el Certificado Ambiental Anual, la empresa COLHUÉ HUAPI S.A. deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c) En caso de haberse producido modificacio-

nes legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Libro de Registro de operaciones para su análisis e intervención.

e) Copias de manifiestos de transporte y certificados de tratamiento/disposición final de residuos peligrosos correspondientes.

f) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.

g) Plan de Contingencias.

h) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12-SRyCA.

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del/la responsable técnico/a ambiental a cargo.

Artículo 6º.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 168

04-10-21

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a la empresa ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A., C.U.I.T. N° 30-69380927-3, con domicilio legal en calle Tucumán N° 01 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta con el Número 632 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS, a partir de la fecha de la presente.-

Sección General

AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FLUORITA DENOMINADO «GUANACOTE», UBICADO EN EL DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT; TITULAR: «VENTUS MINERALS S.A.». EXPEDIENTE N° 15914/2011.-

«RAWSON, 20 DE OCTUBRE DE 2017 Director de Servicios Mineros Lic. Ennio Arana S/D Me dirijo a Ud. a fin de elevar un pedido de ampliación de la mina «GUANACOTE». . A tal fin, adjunto a la presente nota las coordenadas y las pertenencias solicitadas. Sin otro particular, lo saludo atentamente». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «MIGUEL DEANTONIO GEOLOGO-MP.252 Apoderado.» Mina «Guanacote» Pedido de Ampliación Coordenadas de vértices polígonos externos. Ventus Minerals S.A. Ampliación Norte Superficie Vertices X Y 48ha 00a 00ca. XY 1 (3517455.250; 5340416.720), 2 (3517455.250; 5340416.720), 3 (3517655.248; 5340716.720), 4

(3517655.247; 5341016.720), 5 (3517855.248; 5341016.720), 6 (3517855.248; 5341316.720), 7 (3518255.248; 5341316.720), 8 (3518255.250; 5340716.720), 9 (3518055.249; 5340716.720), 10 (3518055.251; 5340416.720), Ampliación Este Vertices XY Superficie 42 ha 00a 00ca .XY 1 (3517455.249; 5339216.719), 2 (3517455.250; 5339516.720), 3 (3517455.250; 5339516.719), 4 (3517655.250; 5339816.720), 5 (3517855.251; 5339816.720), 6 (3517855.250; 5340116.720), 7 (3518255.252; 5340116.720), 8 (3518255.252; 5339516.719), 9 (3518055.251; 5339516.719), 10 (3517855.250; 5339216.718), 11 (3517455.249; 5339216.719) Ampliación Sur Vertices XY Superficie 12 ha 00a 00ca .1 (3516855.251; 5338616.720), 2 (3516855.250; 5338916.720), 3 (3517255.252; 5338916.720), 4 (3517255.252; 533816.720). Mina «Guanacote» Pedido de Ampliación Coordenadas de vértices concesiones individuales concesión Nro. 15 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3516855.25; 5338916.72), 2 (3516855.251; 5338616.72), 3 (3517055.251; 5338616.72), 4 (3517055.251; 5338916.72), concesión Nro. 16 Vertices XY Superficie 6 ha 00 00 ca.1 (3517055.251;5338916.72), 2 (3517055.252; 5338616.72), 3 (3517255.252; 5338616.72), 4 (3517255.252; 5338916.72), concesión Nro. 17 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517455.25; 5339516.72), 2 (3517455.251; 5339216.72), 3 (3517655.251; 5339216.72), 4 (3517655.251; 5339516.72) concesión Nro. 18 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517655.251; 5339516.719), 2 (3517655.252; 5339216.719), 3 (3517855.252; 5339216.719), 4 (3517855.252; 5339516.719), Concesión Nro. 19 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca. (3516855.25; 5338916.72), 2 (3516855.251; 5338616.72), 3 (3517055.251; 5338616.72), 4 (3517855.251; 5339816.72), concesión Nro. 20 Vertices XY Superficie 6 ha 00 00 ca.1 (3517855.251; 5339816.72), 2 (3517855.252; 5339516.72), 3 (3518055.252; 5339516.72), 4 (35180255.252; 5339816.72), concesión Nro. 21 Vertices XY Superficie 6 ha 00 00 ca.1 (3518055.252; 5339816.72), 2 (3518055.253; 5339516.72), 3 (3518255.253; 5339516.72), 4 (3518255.253; 5339816.72), concesión Nro. 22 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517855.25; 5340116.72), 2 (3517855.251; 5339816.72), 3 (3518055.251; 5339816.72), 4 (3518055.251; 5340116.72), concesión Nro. 23 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3518055.251; 5340116.72), 2 (3518055.252; 5339816.72), 3 (3518255.252; 5339816.72), 4 (3518255.252; 5340116.72), concesión Nro. 24 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517455.249; 5340716.72), 2 (3517455.25; 5340416.72), 3 (3517655.25; 5340416.72), 4 (3517655.25; 5340716.72), concesión Nro. 25 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517655.248; 5340716.72), 2 (3517655.249; 5340416.72), 3(3517855.249; 5340416.72), 4 (3517855.249; 5340716.72), concesión Nro. 26 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517855.249; 5340716.72), 2 (3517855.25; 5340416.72), 3 (3518055.25; 5340416.72), 4

(3518055.25; 5340716.72), concesión Nro. 27 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517655.247; 5341016.72), 2 (3517655.248; 5340716.72), 3 (3517855.248; 5340716.72), 4 (3517855.248; 5341016.72), concesión Nro. 28 Vertices XY Superficie 6 ha 00a 00 ca.1 (3517855.248; 5341016.72), 2 (3517855.249; 5340716.72), 3 (3518055.249; 5340716.72), 4 (3518055.249; 5341016.72), concesión Nro. 29 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3518055.249; 5341016.72), 2 (3518055.25; 5340716.72), 3 (3518255.25; 5340716.72), 4 (3518255.25; 5341016.72), concesión Nro. 30 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3517855.247; 5341316.72), 2 (3517855.248; 5341016.72), 3 (3518055.248; 5341016.72), 4 (3518055.248; 5341316.72), concesión Nro. 31 Vertices XY Superficie 6 ha 00 a 00 ca.1 (3518055.248; 5341316.72), 2 (3518055.249; 5341016.72), 3 (3518255.249; 5341016.72), 4 (3518255.249; 5341316.72)» «Informe N° 42 DE 2017. Sr. Director: Ref: Expte. 15914/11 MINA DE FLUORITA. Ampliación en el Registro Grafico Catastral. Respecto al expediente de referencia, informo a Ud. que el mismo ha sido procesado sin observaciones por este Departamento. Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de ampliación de Mina, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero. Se adjunta croquis de ubicación». Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología.» Departamento Catastro Minero: 21 de noviembre de 2017". «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA: «GUANACOTE» EXPEDIENTE: 15914/11 TITULAR: SECITAM CORDOBA S.A. MINERAL: FLUORITA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: 1º NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: BIEDMA SECCION: A-III FRACCION: A LOTE: 9 a. MANIFESTACIONES COLINDANTES no tiene COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA GK-POSGAR-94. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5339996.41 Y=3517513.07 SUPERFICIE: 186 has 00 as. 00cas. PERTENENCIAS: 31 PUNTO Y, X: 1-3517855.25 5341316.72; 2- 3518255.25 5341316.72; 3-3518255.25 5340716.72; 4- 3518055.25 5340716.72; 5- 3518055.25 5340416.72; 6- 3517855.25 5340416.72; 7- 3517855.25 5340116.72; 8- 3518255.25 5340116.72; 9- 3518255.25 5339516.72; 10- 3517855.25 5339516.72; 11- 3517855.25 5339216.72; 12- 3517455.25 5339216.72; 13- 3517455.25 5338916.72; 14- 3517255.25 5338916.72; 15- 3517255.25 5338616.72; 16 SIGUE AL DORSO 16- 3516855.25 5338616.72; 17- 3516855.25 5339216.72; 18- 3517055.25 5339216.72; 19- 3517055.25 5339816.72; 20- 3517255.25 5339816.72; 21- 3517255.25 5340416.72; 22- 3517455.25 5340416.72; 23- 3517455.25 5340716.72; 24- 3517655.25 5340716.72; 25-3517655.25 5341016.72; 26- 3517855.25 5341016.72; CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización. «DEPAR-

TAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico: Alejandro H. Gardella. Registro Catastral Minero: 21 de noviembre de 2017» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «RAWSON 09 SEP 2021 VISTO: El Expediente N° 15914/2011-DGM y G ; de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Fluorita, denominado «GUANACOTE» ubicado en el Departamento Biedma, Provincia de Chubut y registrado en el Protocolo de Descubrimiento de Minas al N° 1 F° 1, con fecha 20 de enero de 2014,y; CONSIDERANDO: Que a fs. 114 la empresa «VENTUS MINERALS S.A.» solicito la ampliación de diecisiete (17) pertenencias y acompañó la correspondiente plancheta catastral con la ubicación de las pertenencias solicitadas y sus vértices. Que a fs. 119 el Departamento de Catastro Minero se expidió respecto de la solicitud de ampliación de pertenencias y procedió a ubicarlas en el Registro Gráfico Minero. Que la ampliación ha quedado ubicada conforme surge de la plancheta minera obrante a fs. 120; Que esta Dirección General de Control Técnico Minero se encuentra facultada para dictar la presente Disposición. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO D I S P O N E: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la AMPLIACION de diecisiete (17) pertenencias, solicitada por la Empresa «VENTUS MINERALS S.A. sobre la Manifestación denominada «GUANACOTE» en el Protocolo de Descubrimiento de Minas Artículo 2º.- PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase ante esta Dirección. Artículo 3º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de EDICTOS en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite. su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase y Cumplido ARCHIVESE. DISPOSICION MINERA N° 42/2021 MH-SsMIN-DGCTM» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Abg. BRUNO A. RESTUCCIA SsMIN-Director General de Control Técnico Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut. -

LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 1 F° 1 DEL «PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS» A NOMBRE DE «VENTUS MINERALS S.A.» CON FECHA VIENTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
SsMIN – Directora de Escribanía de Minas
Ministerio de Hidrocarburos Chubut

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENAVIDEZ, GENOVEVA Y ÑAÑEZ, UNBERTO ROMAN, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BENAVIDEZ, Genoveva y ÑAÑEZ, Umberto Román -Sucesión ab-intestato (Expte. 001802/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 17 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDMUNDO NORBERTO BANEK, DNI 7.695.216 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BANEK, EDMUNDO NORBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001301/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CIFUENTES RAMON OSCAR en los autos caratulados «CIFUENTES RAMON OSCAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000478/2012), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 26 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PARRY, EDUARDO ALBERTO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PARRY, Eduardo Alberto S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000547/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 5 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUIRRE NICOLAS en los autos caratulados «AGUIRRE, Nicolás y CIDES, Esmirna s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000343/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 14 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIEGO NEMESIO LATORRE Y MARIA INES QUIÑONES, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIEGO NEMESIO LATORRE Y MARIA INES QUIÑONES s/Sucesión ab-intestato (Expte. 001720/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 19 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NIEVAS RAMON en los autos caratulados «NIEVAS, Ramón s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000378/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 03 de septiembre de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BENEDETTO CARLOS ALBERTO en los autos caratulados «BENEDETTO CARLOS ALBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000337/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, agosto 18 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de YORIO OSVALDO en los autos caratulados «YORIO OSVALDO s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000367/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 08 de octubre de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ FELIPE en los autos caratulados «HERNANDEZ, Felipe s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000442/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 01 de 2020.-

za por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HERNANDEZ FELIPE en los autos caratulados «HERNANDEZ, Felipe s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000442/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, diciembre 01 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSÉ ROQUE RAMIREZ en los autos caratulados «RAMIREZ, Jose Roque s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000525/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 25 de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogantes de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ANTINAO, JOSE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ANTINAO, José S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 206/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de octubre de 2021.

VALERIA ESQUIROZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IVOR EVANS en los autos caratulados «EVANS, Ivor s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000515/2021), me-

diante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 19 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO VERA, DNI 11.518.217, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VERA, Luis Alberto S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001114/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 04-11-21 V: 08-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES Luis Horacio, Secretaría Autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 2 de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «DUBLES, JULIO RUBEN s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 723/2021), declara abierto el sucesorio de DUBLES JULIO RUBEN, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C.) -

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario Local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 del mes de septiembre de 2021

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

EDICTO

El Juzgado Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Mures Luis Horacio, Secretaria autorizante sito en calle Galina N° 160 Piso 2, de la ciudad de Puerto Madryn, en

autos caratulados: PEINIPIL, DOMINGO RICARDO Y RUFO, MONICA S/Sucesión ab-intestato (Expte. 704/2021), declara abierto el sucesorio de PEINIPIL, DOMINGO RICARDO Y RUFO, MONICA BEATRIZ, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten en autos (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 23 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

EDICTO AL BOLETIN OFICIAL

«El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «COTRENA COTRENA, Mariano Jaime y PRAVIL TRAIPE, Carmen s/Sucesión ab-intestato Expte. 869, Año 2021)» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARIANO JAIME COTRENA COTRENA y la Sra. CARMEN PRAVIL TRAIPE para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N° 5). Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 26 de octubre de 2.021.»-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ABADIE EDGAR JAIME en los autos caratulados «ABADIE, Edgar Jaime S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000225/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, Octubre 12 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Se-

cretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY GERTRUDIS CAVO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CAVO, NELLY GERTRUDIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00849/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 04-11-21 V: 08-11-21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia Dr. Daniel Edgardo MANSE, a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Dos, a cargo de la suscripta, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. CARLOS ALBERTO HARO, DNI N° 35.172.987 para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de otorgarle Defensor Oficial que lo represente en juicio, en los autos caratulados: «TROVARELLI ALEJANDRO JONATAN S/ADOPCIÓN DE HARO RAMIRO, EMANUEL» (Expte. N° 913 - Año 2021).- Trelew, 27 del mes de Octubre de 2021.-

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

I: 04-11-21 V: 05-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, Secretaria de refuerzo, en los autos caratulados: «Marín Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte 115 Año 2021), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIO MARIN, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por un día (1) día.-
Esquel, 27 de Octubre de 2021.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 05-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, Secretaria de refuerzo, en los autos caratulados: «Arza Amalia Esther S/Sucesión ab-intestato» (Expte 357 Año 2021), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA ESTHER ARZA, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por un día (1) día.-
Esquel, 27 de Octubre de 2021.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 05-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Señor Juez, Dr. Luis Horacio MURES, secretaria única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «AMUCHASTEGUI, Juan Justo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 835- Año 2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de AMUCHASTEGUI JUAN JUSTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.) el presente edicto deberá publicarse por TRES DIAS en el oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn de Octubre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-21 V: 09-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCARAFIOCCA JORGE OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SCARAFIOCCA, Jorge Omar s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000902/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 21 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 05-11-21 V: 09-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MESCHIO CARLOS LUIS en los autos caratulados «MESCHIO, Carlos Luis s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000526/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 25 de octubre de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 05-11-21 V: 09-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Juez, Secretaría Única a cargo del suscripto, en los autos caratulados: «BEJAR, Daniel Eduardo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 219/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL EDUARDO BEJAR, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y en los Estrados del Juzgado (art. 712 inc. 2° Ley XIII N° 5 - C.P.C.C.).-

Esquel, Chubut, 24 de Septiembre de 2021.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

P: 05-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CURILLAN ELENA ROSA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CURILLAN, Elena Rosa S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001297/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 05-11-21 V: 09-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELIZABETH DEL CARMEN MARICOY, DNI 21.112.239, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARICOY, Elizabeth Del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001174/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-11-21 V: 09-11-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: «FERREYRA, Nélide Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato» Expediente N° 852 Año 2021, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA BEATRIZ FERREYRA, a que lo que acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.)

PUERTO MADRYN, 15 de octubre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-11-21 V: 09-11-21

EDICTO

Por disposición del Juzgado Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno NARDO, Juez; Secretaria de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA C/VILCHES QUIJADA, JANETT MERCEDES S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 118/2018), se hace saber por el término de Dos (2) días que el Martillero Público Manuel A. Fernández Freeman rematará el día 12 de Noviembre de 2021 a las 18 hs. en calle Sarmiento N° 568 de Esquel, el automotor individualizado como marca PEUGEOT, modelo DY- 307-XT PREMIUM 2.0 5 P; Tipo Sedan 5 Puertas, Motor N° 10LH2K1201474, Chasis N° KB1JLR-13155, Dominio EVD 768, Año: 2005.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero está facultado

a percibir de quien o quienes resulten adquirentes en el acto en dinero en efectivo el 50% del precio (seña) y el 6% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 586 del C.P.C y C. y de la responsabilidad que por incumplimiento da el Art. 590 del mismo Código, la aprobación de la subasta se notificará por Ministerio de Ley. El bien se exhibirá durante un término no menor a SIETE días y en un horario de tres horas diarias de lo que dejará constancia en los edictos a publicarse. CONSULTAS y exhibición del bien, desde el Lunes 25/10/2021 al Jueves 11/11/2021 en horario de 9 hs. a 12 hs. TELEFONO: 02945 - 452367.- Esquel, Chubut, 14 de Octubre de 2021.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-11-21 V: 08-11-21

EDICTO – Constitución

Datos personales del socio:

Sra. RIBEIZ, DOLORES LUZ de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 6 de noviembre de 1980, de 40 años de edad, estado civil divorciada, DNI N° 28.482.163, C.U.I.T. 27-28482163-2, comerciante, domiciliada en Brown N° 148 de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, Provincia de Chubut.

Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de septiembre de 2021

Sede Social: Belgrano 338 de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, provincia de Chubut.

Denominación de la sociedad: VASTO VALLE PATAGONICO S.A.S.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en particular con terceros a las siguientes actividades: a) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. b) Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. c) Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. d) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. e) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. g)

Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. h) También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. i) Administración y gerenciamiento de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000,00 (pesos un millón).

Órgano de administración: La gestión de los negocios sociales, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominada DIRECTOR/ES, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) miembros. A su vez la sociedad contará con un DIRECTOR SUPLENTE.

El cargo de DIRECTOR será ocupado por la Señora Dolores Luz Ribeiz. El cargo de DIRECTOR SUPLENTE será ejercido por el Señor Yamil Jorge Balul, DNI N° 30.883.690, Cuit 20-30883690-9, Argentino, Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, nacido el 25 de marzo de 1984, domiciliado en Isla Soledad 1780, de la ciudad de Trelew, departamento de Rawson, provincia de Chubut.

El uso de la firma social será indistinto. Durarán en su cargo tres ejercicios a contar a partir de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Por decisión del Sr. Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-11-21

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL LEY XI N° 35 Decreto N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del informe Ambiental del Proyecto

«Remediación – Uso Optimizado- Cierre Parcial – Verte-
dero Residuos Domiciliarios e Industriales «presentado
por la Municipalidad de Gaiman, que se tramita por el
expediente N° 539/2021-MAyCDS, la subsecretaria de
Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a
Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el
termino de DIEZ (10) días corridos. A partir de la presente
Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga inte-
rés, el informe de Impacto Ambiental de la actividad indi-
cada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en
la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes
en horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página
Web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar)
y en la Municipalidad de Gaiman. Asimismo, los interesa-
dos podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa,
en los lugares indicados anteriormente. Los interesa-
dos en participar de la consulta Pública podrán enviar
sus observaciones hasta la finalización del plazo esta-
blecido para la misma, por correo electrónico a
evaluaciondeproyectosdgsa@gmail.com, por correo
postal a Yrigoyen N°42 de la ciudad de Rawson, Código
Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede
del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-
tentable en la misma dirección o en la Municipalidad de
Gaiman, sita en Plaza Julio Argentino Roca s/n, Código
Postal 9105. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N°
185/09, las observaciones deberán contener los siguien-
tes datos: nombre y apellido completos, numero de Do-
cumento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número
de teléfono, denominación de la obra o actividad y núme-
ro de expediente si se conociere. Si fueran presentacio-
nes por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

DARIO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 04-11-21 V: 05-11-21

COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en rela-
ción a la condición mantenida en cuanto a posibles con-
tagios por Covid 19, el Colegio Provincial de Higiene y
Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut con-
voca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión
virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados
para el día 13/11/2021 a las 10:30 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Convocatoria a profesionales que deseen inscri-
birse como postulantes a ocupar los siguientes cargos:
Distrito Sur
Segundo Vocal Suplente
Tercer Vocal Suplente
Distrito Noreste

Segundo Vocal Suplente
Tercer Vocal Suplente
Tribunal de Disciplina
Tercer Miembro Suplente

Los requisitos para acceder a la postulación son
los siguientes:

Ley X-35

- Artículo 49.- Para ser miembro del Tribunal de Di-
sciplina se requerirán CINCO (5) años de ejercicio pro-
fesional y hallarse en pleno ejercicio de los derechos del
colegiado; no pudiendo sus integrantes formar parte del
Consejo Superior ni de los Consejos Directivos de Distrito.
- Artículo 42.- Los integrantes del Consejo Supe-
rior durarán TRES (3) años en sus funciones y podrán
ser reelegidos por DOS (2) períodos consecutivos y
sin limitación en períodos alternados.
- Artículo 72.- Para ser miembro del Consejo Di-
rectivo se requerirá:
 - 1) TRES (3) años de antigüedad mínima en el ejer-
cicio profesional en la Provincia del Chubut.
 - 2) Una antigüedad mínima de DOS (2) años de do-
micilio en el Distrito.
 - 3) Hallarse en pleno ejercicio de lo derechos del
colegiado.

CAPITULO XX- Régimen electoral

Artículo 88º- Requisitos de candidatos a postularse
en listas

1. Presentación de declaración jurada, que no po-
see impedimentos penales.
2. Acreditar residencia en domicilio real con una
antigüedad no inferior a los 24 meses. Para el caso de
los Distritos, los postulantes deberán acreditar resi-
dencia en la jurisdicción y para el caso del Consejo
Superior y Tribunal de Disciplina deberá acreditar do-
micilio real en el territorio de la provincia de Chubut. Esta
condición se acreditará con copia simple del documen-
to nacional de identidad.
3. Contar con matrícula profesional habilitante DE
LA PROVINCIA con antigüedad no menor a 24 meses.
4. Presentación de Libre deuda sobre Matrícula
con pago vigente y sin registrar deuda en el COHSECH.
5. En caso de corresponder, acreditar certificado
de Cumplimiento de funciones si hubiera tenido nom-
bramiento de autoridad en el Colegio Profesional salien-
te o gestiones anteriores.
6. No tener denuncias en proceso de investi-
gación o sanciones firmes realizadas por el Tribunal
de Disciplina del Colegio Profesional o Consejo Di-
rectivo.
7. No podrá contar ú ocupar cargos gubernamen-
tales durante el mandato en el Colegio.

Aquellos matriculados interesados en postularse
tendrán plazo hasta el 9 de noviembre de 2021 inclu-
sive para acreditar de manera digital, la documenta-
ción detallada en el art 88° del Reglamento Interno,
presentándola a la siguiente casilla electrónica:
colegiohstchubut@gmail.com.
Solicitar la DDJJ art 88 inc 1 a la casilla de correo

comunicacion@cohsech.org.ar

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. MARTIN FLORIDIA
Presidente CO.H.SE.CH
Consejo Superior

VERÓNICA CRUZ
Secretario CO.H.SE.CH
Consejo Superior

I: 04-11-21 V: 08-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE BOLSAS DE RESIDUOS T/CONSORCIO»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL AGENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DESTINO: TAREAS DE LIMPIEZA EN LA CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SESENTA Y DOS (\$3.688.362,00).

EXPEDIENTE Nº: 6797/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 12 de noviembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA Nº 390 -2º PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS -RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390- HASTA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 29-10-21 V: 05-11-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS Nº 164118 – EXPEDIENTE Nº 3882-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela Nº 7704 de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.797.750).-

FECHA DE APERTURA: 10/11/2021 –10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina Nº 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Noviembre de 2021 (Luego de la adjudicación)

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina Nº 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 01-10-21 V: 08-11-21

**REPUBLICA ARGENTINA -
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍAS DE PLANEAMIENTO Y DE
ENERGÍA**

**Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura
Dirección General de Servicios Públicos**

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/21

El Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, a través de las Subsecretarías de Energía y Planificación lleva adelante la Ejecución de las Obras para el Nuevo Sistema Interconectado Eléctrico Provincial, incluida dentro del mismo se detalla a continuación la siguiente:

Obra: EJECUCIÓN SISTEMA INTERCONECTADO ELECTRICO

PROVINCIAL – I ETAPA – GARAYALDE-CAMARONES

Presupuesto Oficial: Pesos Un mil doscientos diecinueve millones quinientos tres mil doscientos cincuenta y siete (\$1.219.503.257,00)

Garantía de oferta: Pesos Doce millones ciento noventa y cinco mil treinta y dos con 57/100 (\$12.195.032,57)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos ochenta y cinco millones novecientos setenta mil quinientos ochenta y dos con 06/100 (\$685.970.582,06)

Especialidad: Electromecánica

Lugar de emplazamiento: Garayalde - Camarones

Plazo de ejecución: Seiscientos cuarenta días (640) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00)

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura:

Lugar Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 26 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00 Expte. N° 0002919-MIEP-21

I: 01-11-21 V: 08-11-21

**MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2021

Objeto: «Adquisición Equipos de Informática y licencias Word para el Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Miércoles 17 de Noviembre de 2021, a las 09 (nueve) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut

Presupuesto Oficial: \$11.250.000 (PESOS: Once Millones Doscientos Cincuenta Mil).-

Garantía de oferta: \$112.500 (PESOS: Ciento Doce Mil Quinientos).-

Plazo Mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días Hábiles.

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Plazo de pago: Treinta (30) días Hábiles.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut - Te. 0280 4482-496/797.

Presentación de Propuestas: En Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 09hs del día 17 de noviembre de 2021.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 01-11-21 V: 05-11-21

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/21**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional, la Obra que más abajo se detalla, incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento

Obra: AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y NUEVO ACUEDUCTO – I ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Un mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos noventa y seis con treinta y siete centavos (\$1.274.418.796,37).

Garantía de oferta: Pesos Doce millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y siete con noventa y seis centavos. (\$12.744.187,96).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Seiscientos treinta y siete millones doscientos nueve mil trescientos noventa y ocho con dieciocho centavos. (\$637.209.398,18).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo – El interesado deberá informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la repartición en

forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2.021 hasta las 10:00 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura: Nota: se comunica a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar Salón de los Constituyentes en Casa de Gobierno, sita en Peatonal Fontana N°50 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut Día Viernes 26 de Noviembre de 2.021 Hora: 11:00

Expte. N° 0002160-MIEP-21

I: 02-11-21 V: 05-11-21

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES - PRODISM

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES- FIM
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/21 MT
limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LAMUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Un (1) Camión Compactador y Recolector de Residuos.

PREUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich de la ciudad de Trevelin, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 480145 - 480129 - E-mail: hacienda@trevelin.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: Pesos veinte mil (\$ 20.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:45 hs. del día 10 de diciembre de 2.021 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trevelin, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de Noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 10 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Av. Raúl Ricardo Alfonsín S/N, entre calles 25 de noviembre y Holdich, Trevelin, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 02-11-21 V: 09-11-21

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

«ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL ISSYS».

Expediente N° 3724/2021

Fecha de Apertura: 26 de Noviembre de 2021

Hora de Apertura: 11:00 hs. (Recepción de sobres hasta las 10:30 hs del día 26 de Noviembre de 2021, exclusivamente en Casa Central ISSYS).

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut).

Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 18.500.000,00-).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial:

Valor del Pliego: Gratuito.

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras,

Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)

departamentocompras@issys.gov.ar;
majames@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 04-11-21 V: 09-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021

«ADQUISICIÓN OCHO DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA)»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 05/2021 para la adquisición de ocho (8) Desfibriladores Externos Automáticos 8 (DEA).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 19 de noviembre de 2021 a las 12,00 horas, en el despacho de la Secretaría de Hacienda ubicada en Planta Alta del Edificio Municipal, calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la ciudad de Rada Tilly.

ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta la hora de apertura, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, Planta Baja, Fragata 25 de Mayo N° 94, Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOS MILLONES OCHENTA MIL (\$ 2.080.000,00).

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Inmediato.

ADQUISICIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad

de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 04 de Noviembre de 2021. Las consultas y/o aclaraciones podrán ser solicitadas hasta el día 17 de Noviembre de 2021, únicamente a través de la página web oficial de la Municipalidad, desde el link correspondiente a la presente Licitación Pública.

GARANTIA DE OFERTA: La oferta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

La documentación podrá ser consultada y retirada en dependencias de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, Planta Baja, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 04-11-21 V: 09-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA OBRA N° 7/21

OBJETO: OBRA: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 – JOSE DE SAN MARTIN».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 43.500.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$65.250.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: JOSÉ DE SAN MARTÍN.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 0280-4481646.-

- En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

- En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 30 de NOVIEMBRE de 2021 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 30 de NOVIEMBRE de 2021 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: VEINTE MIL (\$20.000,00).-

I: 04-11-21 V: 10-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 25/2021

OBRA:

«CONSTRUCCIÓN DE NUEVE VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE TRELEW»

UBICACIÓN: Ciudad de Trelew - Chubut
A VISO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$23.500.435,35)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (\$235.004,35)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$15.884.553,52)- Especialidad - ARQUITECTURA.

PLAZO DE OBRA: QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS

FECHA DE APERTURA: 26 de Noviembre de 2021.-
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO - COORDINACIÓN DE OBRAS - SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

obrasporcontrato@trelew.gov.ar

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL - RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA - TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW:

RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

I: 04-11-21 V: 10-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/2021

LICITACION PUBLICA N° 02/21

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE DIEZ (10) INVERNÁCULOS T/CAPILLA» ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA COORDINACIÓN DE GABINETE

DESTINO: PROYECTO ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL (\$11.114.000,00).

EXPEDIENTE N°: 6599/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PJE. EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

Objeto de la contratación:
«Finalización de Construcción Jardín a Crear en Km 14- Cro. Rivadavia»

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Cuatro Millones Quinientos Once Mil Novecientos Setenta y Seis con 55/100 (\$34.511.976,55). Base Agosto 2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Sede del Ministerio de Educación - Av. 9 de Julio 24 Rawson

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta inicio del acto de apertura.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación - Programa 46.

Adquisición de Pliegos y Consultas: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura - Mariano Moreno 443 Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

I: 05-11-21 V: 11-11-21

I: 05-11-21 V: 18-11-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00